

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, con un presupuesto total de 373.564,54 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: Ejecución material, 291.619,50 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 19.246,88 pesetas; beneficio industrial, quince por ciento, 43.742,91 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el dos y medio por ciento, 14.580,96 pesetas; honorarios del Aparejador, treinta por ciento de la cantidad anterior, 4.374,28 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que a favor de este Departamento señala su artículo 2.º, concretado en el presupuesto vigente con cargo a la Sección 2.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 4.º, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta, y que practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de don Luis Marés Marés, que se compromete a efectuarlas por 345.389,46 pesetas, que representan una economía de pesetas 9.219,84, en relación con el tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 364.344,70 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, Sección 2.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 4.º.

Segundo. Adjudicar dichas obras a don Luis Marés Marés por la cantidad de 345.389,46 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de adaptación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

Visto el expediente de obras de adaptación de locales para salón de actos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré;

Resultando que la cantidad total de 132.650,06 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 102.138,21 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 15.320,73 pesetas; pluses, 6.741,12 pesetas. Importe de contrata: 124.200,06 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,25 por 100 sobre 100.000, pesetas 3.250; ídem id. por dirección de obra, 3.250 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.950 pesetas. Total: 132.650,06 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 11 de marzo de 1958;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Fomento de Obras y Construc-

ciones, S. A.», que se compromete a realizar las obras por un importe de contrata de 119.500 pesetas, lo que supone una baja de 4.700,06 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Considerando que procede la aprobación de este proyecto por existir crédito disponible y que pueden realizarse las obras por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa por la Administración, a «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», de Barcelona, por un importe de contrata de 119.500 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 127.950 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en la Sección segunda, capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto, del vigente presupuesto de Caja Unica del Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director general del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se anuncian subastas para la adjudicación de las obras que se citan.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas unitarias en Abila (Almería), tipo ER-38, por un presupuesto de contrata de un millón veintitrés mil veinticinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.023.025,48).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veinte mil cuatrocientas sesenta con noventa pesetas (20.460,90) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por cientos»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.140.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en San Miguel de las Dueñas (León), tipo ER-37 y VM-9, por un presupuesto de contrata de ochocientos sesenta y siete mil noventa y cuatro con cincuenta y dos (867.094,52).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Esco-

lares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecisiete mil trescientas cuarenta y una con noventa (17.341,90) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.141.

• • •

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a microescuela rural con vivienda en zonas de Albarracín, Guadiaro, Torreguadiaro y Guadarranque; cuatro con viviendas, en zona Estación férrea; tres con vivienda, en Puente Mayorga, y dos con vivienda, en San Enrique; todas pertenecientes al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), por un presupuesto de contrata de dos millones doscientas noventa y ocho mil seiscientos noventa y nueve (2.298.699).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta con cincuenta (49.480,50) Ley de 17 de octubre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.142.

• • •

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda para Maestros en Cobrana, Ayuntamiento de Congosto (León), tipo ER-35, por un presupuesto de contrata de doscientas catorce mil cuatrocientas sesenta y tres con setenta y cinco (214.463,75) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1960 a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre de 1960 hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuatro mil doscientas ochenta y nueve con treinta (4.289,30) pesetas (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.143.

• • •

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas y seis viviendas para Maestros, en Belvis de la Jara (Toledo), tipo ER-21 y VM-5, por un presupuesto de contrata de un millón quinientas cincuenta y ocho mil pesetas con treinta y seis céntimos (1.558.000,36).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Toledo.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y un mil ciento sesenta pesetas (31.160) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.144.

• • •

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en Saelices (Cuenca), tipo ER-4 y VM-3, por un presupuesto de contrata de novecientas treinta y siete mil seiscientos cuarenta y una pesetas con veintidós céntimos (937.641,22).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de dieciocho mil setecientos cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos (18.752,90) (dos por

ciento del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.145.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Municipio (casco) de Congosto (León), tipo ER-14 y VM-9, por un presupuesto de contrata de quinientas doce mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (512.459,82).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre de 1960 hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diez mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos (10.249,20) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.146.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una micro-escuela en cada una de las zonas rurales de La Ahumada, Canchónera, Realillo de Betis, Lentiscal Bolonia, Salacaviciosa, Guadalmesí Alto (Bujeo), Almarchal, Zarzuela y Casas de Porros, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), por un presupuesto de contrata de un millón quinientas noventa y un mil cuatrocientas siete (1.591.407).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1960, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre de 1960 hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y un mil ochocientos veintiocho pesetas con veinte céntimos (31.828,20) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.147.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Empleo por la que se acuerda, con carácter provisional, la devolución de la fianza de 24.000 pesetas a la razón social «Hijo de Ricardo Giménez, S. L.»

Instruido expediente a instancia de «Hijo de Ricardo Giménez, S. L.», para la devolución de la fianza de 24.000 pesetas, que para responder del tráfico de emigrantes en el puerto de Málaga depositó como Consignatarios de Buques de aquel puerto en el Banco de España de Almería con fecha 21 de septiembre de 1951.

Esta Dirección General de Empleo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración, se publique este Acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su inserción, puedan formular oposición quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Director general, Marcial Polo.

RESOLUCION de la Dirección General de Empleo por la que se acuerda, con carácter provisional, la devolución de la fianza de 50.000 pesetas a la Compañía Naviera «Stinnes», de Hamburgo.

Instruido expediente a instancia de los Agentes generales en España de la Compañía Naviera «Stinnes», de Hamburgo, para la devolución de la fianza de 50.000 pesetas, depositadas en el Banco de España de esta capital, Depósitos Necesarios y de Fianzas, por don Mariano Llorente Martín, como garantía de su gestión en el tráfico emigratorio, como representante español en aquella Compañía,

Esta Dirección General de Empleo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración, de 20 de diciembre de 1924, se publique este Acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de dos meses, a partir de su publicación, puedan formular reclamación contra el mismo quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Director general, Marcial Polo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1960 relativa al Convenio de colaboración entre las Compañías «CEPSA» y «SPANOGOC» para la investigación y eventual explotación de hidrocarburos en cuatro permisos de investigación en la Zona III.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en 14 de octubre de 1960 por las Sociedades «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), y «Spanish Gulf Oil Company» (SPANOGOC), en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del artículo segundo del Decreto número 1608/60 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), de otorgamiento a las citadas Compañías de los Permisos de investigación de hidrocarburos de la Zona III, «Sevilla», cuadrícula núm. 3, «Viana»,